Informe No. 03 REGI1 – INFRA 29.25

Tunja, 20 de noviembre de 2024

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Tunja – Boyaca

ASUNTO: Informe de supervisión No. 3 del 01 de octubre de 2024 - al 13 de noviembre de 2024 del contrato No. PN METUN No. 95 - 6 -10189 - 24

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi coronel, el informe de supervisión No. 03 comprendido del 01 de octubre de 2024 al 13 de noviembre de 2024 del contrato que se relaciona a continuación.

Proceso No.: PN METUN SA MC 002 2024.

Contrato No.: 95-6-10189-24.

Fecha se suscripción: 13/06/2024.

Objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", LOTE No. 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ Y VIVIENDAS FISCALES DEBOY".

Nombramiento: mediante comunicación oficial No. GS-2024-053332 – METUN del 24 de junio de 2024 se realizó notificación de los funcionarios como supervisores del contrato responsables dentro del contrato No. PN METUN No. 95 - 6 - 10189 - 24.

Contratista: CVL INGENIERIA S.A.S.

Representante legal: ANDRÉS RICARDO LÓPEZ JIMÉNEZ.

Valor del Contrato: MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS ($1.330.000.000,00), MONEDA LEGAL, incluido impuestos de ley según la norma.

Distribuidos así:

CONTRATO 95-6-10189-24.		
RECURSO	**UNIDAD DE DESTINO**	**VALOR TOTAL**
10	DEBOY	$480.000.000,00
11	DEBOY	$750.000.000,00
16	VIVIENDAS FISCALES DEBOY	$100.000.000,00
	TOTAL	**$1.330.000.000,00**

Fecha de iniciación: 28/06/2024 Fecha Terminación: 25/12/2024

Prorroga: No aplica

VERIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL DESARROLLO DEL CONTRATO

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Personal de la Obra aplica para los ítems 1 y 2 (cumplimiento geo numérico según contrato y propuesta)

CUMPLE - NO CUMPLE	PERSONAL DE OBRA
CUMPLE	1 Residente de obra
CUMPLE	1 Residente en salud ocupacional
CUMPLE	2 Maestros de obra
CUMPLE	1 Electricista
CUMPLE	1 Plomero
CUMPLE	1 Carpintero (madera y metálico)
CUMPLE	2 Pintores
CUMPLE	2 Operarios multifuncionales

2. Verificación cumplimiento Plan de Programa Ambiental

- El contratista en coordinación con su profesional viene realizando las tareas de verificación y aprobación de acuerdo con los compromisos contractuales y obligaciones del contratista descritas en la cláusula decima del contrato, donde el día 14/09/2024 se presenta la primera versión del Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto por el contratista.

3. Seguimiento de la Programación de Obra, (Atrasos, Indicadores, causas)

- Teniendo en cuenta el modelo del contrato que es por tracto sucesivo, se hace muy dispendioso proyectar una programación puntual, toda vez, se está trabajando con órdenes de trabajo para espacios definidos que no conllevan de un tiempo significativo, sin embargo, con las cuarenta y tres (43) ordenes de trabajo autorizadas por el momento,

el contratista simultáneamente viene programando las actividades de compra de materiales y ejecución de obras simultáneamente en las diferentes frentes de obra.

4. Seguridad Industrial (cumplimiento según contrato y normas legales)

- Actividad realizada por los supervisores jurídico y económico en atención a los cumplimientos establecidos por la entidad con respecto a la CLÁUSULA DECIMA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – GENERALES Numeral 42 *"Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo."*

5. Compromisos pendientes del contratista y supervisor

- El contratista deberá atender las novedades que se presenten dentro de las 48 horas siguientes de la notificación de las mismas por parte del supervisor.

- Garantizar la calidad de los trabajos a realizados durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.

- Continuar con el cumplimiento de las medidas de protección y seguridad en el trabajo de cada uno de los trabajadores en las obras

- Garantizar que el material producto del retiro y demolición de las actividades preliminares de obra sean arrojadas a lugares autorizados por los entes territoriales.

- Realizar entrega completa de los cortes de obra (memorias y registro fotográfico), de actividades adelantadas en cada frente de trabajo, con el fin tramitar el pago correspondiente a las actividades ejecutadas.

- Incrementar los frentes de trabajo para dar cumplimiento a la línea de ejecución del plan dignidad.

6. actas Parciales de Obra (relacionar las generalidades).

Durante este periodo se dio tramite al corte de obra No. 3 por valor de cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos MLC ($443.663.205,77), de acuerdo con el 33% que se encuentra establecido en CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN.

RESULTADO APLICACIÓN INDICADOR

De acuerdo con los rangos establecidos en el indicador, y teniendo en cuenta que los mantenimientos se miden en su porcentaje de ejecución se ubican en un semáforo, lo que permite establecer el grado de alerta, frente al cronograma de obra aprobado y/o proceso de entregas parciales a la unidad.

EN SEMÁFORO VERDE:

Ejecución de recursos ejecutados vigencia 2024.

$$CI = \frac{100\%}{100\%} = \frac{1}{1} <= 1\%$$

El semáforo en verde obedece a que con fecha 31/10/2024 la ejecución se encuentra supeditada a las órdenes de trabajo validadas por la entidad y la relación de necesidades plasmadas por esta supervisión en coordinación con el residente de obra, que para este tercer corte se estableció en un 33% con un valor aproximado a los $443.663.205,77 del valor inicial del contrato.

RECOMENDACIONES Y/O CONCLUSIONES

- Durante la ejecución del contrato se verificaron las actividades y/o alcances que se debían tener con los recursos apropiados para las instalaciones adscritas al Departamento de Policía Boyacá, toda vez, que se priorizaron las necesidades que se tienen en cada unidad para dejar las instalaciones en las mejores condiciones.

- De los tres (3) frentes de obra intervenidos durante este mes, se pudo laborar sin ningún tipo de inconveniente, sin embargo, ha sido muy exigente estar sacando los materiales propios de demoliciones de manera diaria.

- Durante este mes se siguió con la ejecución de las actividades en las instalaciones policiales priorizadas por el plan dignidad en las estaciones de policía Chiquinquirá, San Luis de Gaceno, Umbita y se sigue con la intervención de las Viviendas Fiscales; toda vez, cubriendo las necesidades básicas evidenciadas y solicitadas por parte de los funcionarios que laboran en esta área.

- Es fundamental verificar dentro del mercado la disponibilidad de insumos y mano de obra con el objeto de realizar ordenes de trabajo acordes al lugar donde se está desarrollando el contrato, teniendo en cuenta que se debe conocer el tiempo que el contratista requiere para traer un material que satisfaga las necesidades de la entidad.

DE CARÁCTER TÉCNICO:

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas, diseños, normas técnicas, cantidades, según contrato:

No.	PUNTOS DE CONTROL AL CONTRATISTA DE OBRA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes.	SI	
2	El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	
3	Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social e integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Garantías aprobadas con fecha del 24 de junio de 2024. por la oficina de contratos.
7	El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	
8	El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos establecidos en el título “FORMA DE EJECUCIÓN” del presente proceso contractual.	SI	
9	El contratista deberá entregar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio: a) En forma física y en magnético los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas específicas; A.P.U que deben contener (materiales, herramientas, equipos y mano de obra), Los A.P.U. deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general. - Requisito Técnico. b) La estructura de costos de la Administración (A). - Requisito Técnico. c) Entregar El plan mensual de mantenimiento N° 1. (En concordancia con el cronograma de ejecución presupuestal). - Requisito Técnico. d) Entregar el Plan de manejo ambiental, Plan del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; Matriz de Identificación de peligros, evaluación, valoración y gestión de los riesgos; Listado de personal a laborar, idoneidad y certificación laboral; proceso de ingreso del personal a laborar, Afiliación del personal a laborar	SI	Mediante correo electrónico del 11 de julio de 2024 el contratista entrega la documentación relacionada con los A.P.U., especificaciones técnicas. .

	en obra y metodología de pago de impuestos de acuerdo a la normatividad vigente. - Requisito Jurídico y Económico. e) En cumplimiento a las disposiciones dadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo; el contratista deberá presentar el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/sanitario para la Obra (PAPSO), donde deberá venir descrito: - Requisito Jurídico. Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO). Actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción. Este debe incluir la descripción de la labor a ejecutar; las etapas de construcción; los horarios de trabajo; el cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria; los protocolos de higiene; la identificación de las zonas de cuidado en salud dentro de la obra; los profesionales responsables de la implementación del PAPSO que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la organización/obra; las estrategias de socialización del PAPSO. Este plan deberá ser revisado y aprobado previamente por el supervisor jurídico y los responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo de las diferentes unidades con asignación presupuestal en el proceso contractual. Posteriormente, este Protocolo de Bioseguridad, Prevención y Promoción para la prevención del Coronavirus COVID-19 deberá ser enviado a las autoridades competentes locales y regionales por el contratista, para obtener la aprobación definitiva para su aplicación. El plan de aplicación del protocolo de seguridad en la obra PAPSO, deberá contener como mínimo: a) Descripción de la obra. b) Etapas de obra. c) Plan de Trabajo del PAPSO. d) Estrategias y actividades. e) Responsabilidades y funciones ante PAPSO. f) Protocolos de limpieza y desinfección. g) Identificación de zonas críticas por COVID-19. h) Plan de capacitación. i) Zona de cuidado de salud. j) Seguimiento y control.		

10	El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 “Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST”, Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	
11	Para la prevención del contagio y exposición al Riesgo Biológico Virus SARS-COV-2 (COVID-19), el contratista deberá suministrar y garantizar el uso de elementos mínimos para el proceso de higienización de sus empleados, entre los cuales se encuentran: Tapabocas, Alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo 95%, Gel antibacterial, Jabón líquido para manos, Toallas desechables, y demás que dispongan las autoridades en Salud y/o Entidad contratante.	SI	
12	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
13	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Tunja y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	NA	El contratista no ha manifestado ningún tipo de amenaza.
14	Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de 48 horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor.	NA	No se ha presentado ningún tipo de inconveniente.
15	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	NA	
16	Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	NA	No ha sido necesario requerir al contratista.
17	Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	NA	Actividad que se presentara una vez se hayan terminado las obras de mantenimiento.
18	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	Para el mes de octubre se proyecta realizar el tercer trámite de pago.
19	Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	

20	Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a.) Informe final. b.) Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c.) Recomendaciones de uso y cuidado.	SI	Hasta el momento solo ha transcurrido aproximadamente el 70% del tiempo de ejecución del contrato.
21	Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	Las pólizas fueron revisadas y aprobadas por la oficina de contratos de la unidad.
22	Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	NA	Hasta el momento no ha sido necesario corregir ningún trabajo.
23	Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	NA	Al momento no se ha presentado anomalías que afecten la ejecución del contrato.
24	Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la entidad.	SI	Mediante comunicación constante el residente de obra ha estado pendiente a los requerimientos de la entidad.
25	Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	NA	Hasta el momento no se ha presentado ningún tipo de alteración que afecte el equilibrio económico del contrato.
26	El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	Los trabajos vienen siendo ejecutados por personal con experiencia en cada una de las áreas intervenidas.
27	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	N/A	
28	Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	NA	Por la modalidad del contrato que es por tracto sucesivo no es congruente establecer una programación acertada.
29	El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	
30	Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos.	SI	
31	Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	
32	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	NA	
33	Dar una capacitación a los uniformados, que habitaran las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	NA	Esta actividad se realizará una vez se entreguen las áreas intervenidas.

34	Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de obra.	SI	De acuerdo con la aprobación de las ordenes de trabajo y línea de tiempo del contrato está cumpliendo con los tiempos estipulados.
35	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Hasta el momento no se ha requerido trámite alguno.
36	Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.	SI	Hasta el momento se han venido realizando las actividades por parte del contratista sin ningún tipo de apoyo.
37	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SI	Los escombros generados hasta el momento han sido manejados sin ningún contratiempo.
38	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	
39	Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones	SI	El trámite se viene presentando con los responsables de cada una de las áreas intervenidas y con los jefes Administrativos de la unidad.
40	Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por el supervisor. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	De lo ejecutado en el contrato se retiraron los escombros, materiales sobrantes y demás elementos realizando un aseo acá cada una de las unidades intervenidas.
41	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	NA	Hasta el momento los trabajos no han sido entregados por el contratista, sin embargo, una vez se pongan en funcionamiento estos espacios se verificarán por cada uno de los responsables la calidad de los trabajos.

42	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	SI	
43	La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	Es conocedor de las responsabilidades que le atañen a él y a su personal.
44	Será condición para control de personal un carné con nombre cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera suministrará un listado con nombre completo y número de cedula al supervisor del contrato.	SI	
45	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	N/A	Hasta el momento no se ha presentado novedad alguna con algún trabajador.
46	El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente “Mano de Obra” establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento mensual y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o coordinador del contrato formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra. b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c. (1) Plomero. d. (1) Carpintero (madera y metálico) e. (2) Pintores. f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	SI	Para la ejecución de la obra se ha contado con el personal suficiente.

47	El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el decreto anti-trámites, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Se debió disponer de un profesional eléctrico para que adelantara revisión de la red eléctrica de igual forma realizara el cambio de luminarias en mal estado.
48	Para todas las actividades de mantenimiento de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	Estos documentos se han anexado cada vez que se tramita lo cortes de obra con los respectivos soportes.
49	Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	Las actividades de cambio de luminarios se efectuaron en diferentes áreas internas y externas de las instalaciones intervenidas.
50	El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	NA	Hasta el momento no se ha hecho necesario recolectar esta información.
51	El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), coordinador(es) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el Coordinador de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	
52	El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la Policía Metropolitana de Tunja podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente, la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso del stock. Utilizando en lo posible materiales biodegradables para los envases, empaques y elementos de aseo.	SI	No ha sido necesaria adelantar este tipo de verificación.
53	Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas, sin ninguna excepción se permitirá que los empleados que no cuenten con los elementos de seguridad ya mencionados o estos se encuentren deteriorados, pueda laborar o realizar algún tipo de trabajo dentro de las instalaciones.	SI	

54	Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	
55	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	NA	
56	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	
57	El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES.	SI	Documentos requeridos para los respectivos pagos.
58	El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de PAC correspondiente en el comité de obra respectivo.	NA	
59	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	De conocimiento y cumplimiento del contratista.
60	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el Artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NA	

2. Acciones adelantadas por el contratista y supervisor ante el cumplimiento al Carácter Técnico.

   - Se adelantaron visitas a las unidades que se intervendrán dentro del contrato, en atención a las necesidades presentadas por cada una de las unidades.

   - Se han adelantado visitas a los frentes de obra con el fin de verifica la correcta ejecución de las actividades constructivas.

   - Se atienden las novedades urgentes en los tiempos establecidos en el contrato.

   - Por medio de grupo de la aplicación WhatsApp se realiza seguimiento al desarrollo diaria de la correcta ejecución de las obras.

   - Se realizan reuniones de verificación con el contratista para mirar los avances en las ejecuciones.

3. Calidad de la Obra, Equipos, Bienes, Insumos, Ensayos o Pruebas.

   - Se verifica la calidad de los insumos utilizados por el personal contratista cumpla lo solicitado contractualmente, cumpliendo.

   - El contratista cuenta con la mayoría de los equipos necesarios para ejecutar la actividad, si el contratista no tiene la herramienta para un trabajo determinado se solicita de manera inmediata.

   - Los insumos utilizados por el contratista están siendo adquiridos en las ferreterías de Tunja, sin presentar observación con respecto a las especificaciones de los materiales establecidos dentro del contrato.

   - Las actividades desarrolladas no han requerido de verificación por parte pruebas y/o ensayos; una vez se realicen actividades que requieran se le solicitara al contratista.

4. Novedades, observaciones y recomendaciones de carácter técnico.

   - Se adelanta seguimiento de las actividades con el fin de verificar la correcta ejecución de las obras.

   - Se debe adelantar seguimiento por parte de la supervisión la verificación de las actividades prioritarias que pongan en riesgo la funcionabilidad de cada una de las edificaciones

   - Se realiza medición de las actividades realizadas en los diferentes frentes de obra con los residentes y personal de operarios, para consolidar el corte de obra.

- Se realizan el diligenciamiento del formato 2BS-FR-0074 recepción detallada del mantenimiento de instalaciones policiales con el fin de tramitar pagos de las obras ejecutadas.

- Teniendo en cuenta posible adición del contrato es necesario realizar comité de obra para determinar que instalaciones policiales se van a intervenir y elaborar las ordenes de trabajo para su aprobación y evitar posibles retrasos por la no generación de esta clase de documentos.

5. Se debe anexar las memorias de cantidades de obra ejecutada.

   - Las memorias de cantidades de obra ejecutada se adjuntarán con la factura que se tramitara teniendo en cuenta que es requisito necesario para pago como consta en la CLAUSULA CUARTA.

6. Información generalizada de la entrega física de los bienes, servicios u obras. Relacionar las generalidades de las actas parciales o el acta final de entrega al comandante de la unidad del inventario, manual de funcionamiento, recomendaciones para el mantenimiento, uso y cuidado del bien.
   - No se ha adelantado ninguna de estas entregas.

RELACIÓN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se hace un breve relato de las actividades proyectadas para el presente contrato de mantenimiento, donde se tuvo en cuenta el diagnóstico elaborado por la unidad con respecto a las necesidades apremiantes en cuanto a instalaciones operativas y bienestar, así:

1. ESTACIÓN DE POLICÍA CHIQUINQUIRA.

Dentro de estas instalaciones se está interviniendo en área de la cubierta en la primera zona, así:

- ✓ *Cubierta zona 1.*

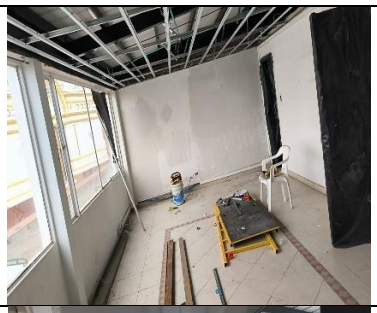
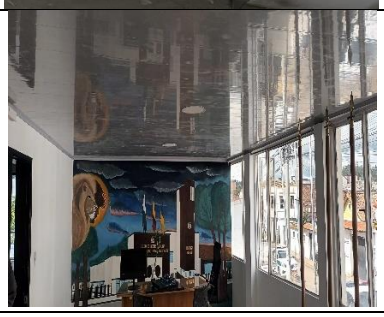
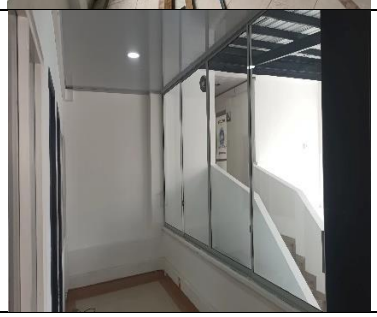
Esta área se intervino con el fin de controlar las humedades que se presentaban en el ingreso de la estación de policía como es la guardia, oficinas pasillo, se desarrollaron actividades como el desmonte, suministro e instalación de estructura metálica para cubierta, suministro e instalación de cubierta; se anexa la evidencia fotográfica así:

CUBIERTA		
		

		
Se evidencia el desmonte de la cubierta en Eternit canaleta 90, instalación de estructura y cubierta.		

- ✓ *Guardia y oficinas.*

En esta área se realizó el suministro e instalación de cielo raso en PVC, suministro aplicación de pintura tipo vinilo para interiores, se anexa evidencia fotográfica.

Guardia y oficinas		
		
		
suministro aplicación de pintura tipo vinilo para interiores		

- ✓ *Cubierta zona dos.*

En esta área se inician con labores del desmonte de cielo raso y de igual forma de la cubierta existente en fibrocemento, es de anotar que se ha tenido diferentes inconvenientes teniendo en cuenta que sobre la cubierta se encuentra parte de la red hidráulica que suministra el agua a los tanques de reserva, la cual se presenta afectación por deterioro de la tubería generando demoras en los desmontes de los elementos, se anexa evidencia fotográfica.

CUBIERTA ZONA DOS		
		
Se evidencia el desmonte de cielo raso y cubierta de la zona dos.		

2. ***ESTACIÓN DE POLICÍA SAN LUIS DE GACENO.***

Dentro de estas instalaciones se está interviniendo diferentes áreas donde se realizaron actividades como la pintura general de las instalaciones, reposición del manto asfaltico de la cubierta, reposición de los muebles de la cocina, reposición de aparatos sanitarios mejorando las condiciones de habitabilidad del inmueble, así:

- ✓ *Inmueble en general.*

En las áreas de fachadas, muro de cerramiento, alojamientos, oficinas se realizó el suministro y aplicación de pintura tipo vinilo, como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.

INMUEBLE EN GENERAL		
		
		
Suministro y aplicación de pintura tipo vinilo para interiores y exteriores		

- ✓ *Alojamientos.*

En estas áreas también se priorizo y ejecutó el mantenimiento de muebles en madera (closet).

ALOJAMIENTOS		
		
Mantenimiento de muebles en madera		

- ✓ *Baños.*

En esta área se realizó el cambio de inodoros que se encontraban en mal estado, duchas y accesorios de la red hidrosanitaria.

BAÑOS		
		
Reposición de inodoros y duchas		

- ✓ *Cocina.*

En esta área se realizó la reposición e instalación de muebles bajos y altos.

BAÑOS		
		
reposición e instalación de muebles bajos y altos		

3. VIVIENDAS FISCALES.

Dentro de estas instalaciones se intervinieron diferentes áreas como fue la cubierta, habitaciones, baños, patio; de igual forma en las viviendas No. 5 y 11 se ejecutaron actividades similares así:

- ✓ *Cubierta patio.*

En el área de la cubierta del patio se realizó la instalación de estructura metálica, lamina de policarbonato, se anexa la evidencia fotográfica así:

CUBIERTA PATIO		
		
Se evidencia la el suministro e instalación de cubierta en policarbonato.		

- ✓ *Cocina.*

En estas áreas realizo actividades como fue la reposición de muebles de cocina alto y bajo, suministro e instalación de enchape cerámico.

COCINA		
		
reposición de muebles de cocina alto y bajo, suministro e instalación de enchape cerámico		

- ✓ *Baño.*

En estas áreas realizo actividades como fue la reposición, suministro e instalación de enchape cerámico; reposición, suministro e instalación de aparatos sanitarios, suministro e instalación de división de vidrio templado, suministro e instalación de cielo raso en PVC,

COCINA		
		
reposición suministro e instalación de enchape cerámico, aparatos sanitarios.		

DE CARÁCTER FINANCIERO:

1. Valor del contrato.

CONTRATO PRINCIPAL	VALOR EN PESOS CONTRATO INICIAL
95-6-10189-24	$1.330.000.000,00

2. Adiciones al contrato
   - Hasta el momento no se ha requerido adicionar el contrato.
3. Control en la ejecución del Anticipo.
   - El contrato no tiene anticipo.
4. Relación de pagos al contratista, deducciones y ajustes. (Novedades que inciden o alteran el equilibrio económico o financiero del contrato).

No.	FACTURA	VALOR FACTURA	FECHA FACTURA	ACTAS
1	FE-103	$ 164.130.872,82	13/09/2024	N/A
2	FE-104	$ 160.550.132,99	13/09/2024	N/A
3	FE-105	$ 80.544185,59	13/09/2024	N/A
4	FE-106	$ 99.615.265,98	26/09/2024	N/A
5	FE-107	$ 69.896.362,88	26/09/2024	N/A
6	FE-108	$ 51.689.593,27	07/10/2024	N/A

5. Relación y revisión de precios unitarios nuevos APU´S, de acuerdo al requerimiento del contratista y concepto de viabilidad del supervisor para la autorización del ordenador del gasto.
   - Hasta el momento no se ha requerido la creación de APU nuevos.
6. Informe generalizado del balance financiero. Anexar cuando se requiera el balance parcial y en la entrega final se anexa el balance final.
   - No aplica.

7. Entrada de los bienes a los estados contables (si aplica, últimos informes).

- No aplica.

1. DE CARÁCTER LEGAL

Confirmación o verificación de pólizas según contrato:

CONTRATO DE OBRA: No. 95-6-10189-24 del 13-06-2024, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y/O MEJORAS LOCATIVAS Y/O REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE,

Policía Metropolitana de Tunja Nit. 900.801.209-4
CVL INGENIERÍA S.A.S Nit. 900.525.406-5
Representante legal: Andrés Ricardo López Jiménez CC No. 87.218.484 de Ipiales – Nariño

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL $1.330.000.000,00).

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA No. 39-44-101162610 expedida el 17/06/24
PÓLIZA No. 39-40-101042629 expedida el 19/06/24

AMPARO	VALOR SEGURADO	VIGENCIA (DÍA – MES - AÑO)	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$266.000.000,00	13/06/2024	20/04/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$399.000.000,00	13/06/2024	20/04/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$399.000.000,00	13/06/2024	20/04/2028
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$66.500.000,00	13/06/2024	20/04/2028
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$260.000.000,00	13/06/2024	20/04/2025

2. Garantías aprobadas el día 24 de junio de 2024, por parte de la unidad ordenadora del gasto.

3. Confirmación o verificación en el Cumplimiento de Obligaciones Laborales (Pagos de personal, Aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales).

4. Con el trámite del segundo pago se adelantado durante el mes de septiembre el contratista presentó a la entidad certificación de los pagos realizados al personal administrativo y de obra.

5. Reclamaciones del Contratista y Recomendaciones. (si aplica).

   No aplica.

6. Liquidación del Contrato. Debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la ejecución del contrato.

   Esta actividad será realizada una vez finalice el contrato.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En este informe se deja soporte mediante registro fotográfico de las actividades que se buscan realizar a través de este mantenimiento y donde el contratista debe encaminar su programación tanto en tiempo, recursos y disponibilidad de materiales.

- Para el tercer corte de obra entregado en la administración se elaboraron en coordinación con el contratista de obra doscientos cinco (205) memorias de cálculo que respaldan las cantidades ejecutadas en las diferentes áreas de las estaciones de policía de Umbita, Chiquinquirá, San Luis de Gaceno y Viviendas fiscales.

- Después que se dé tramite al tercer corte de obra por valor de cuatrocientos cuarenta y tres millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos con setenta y siete centavos ($443´663.250,77) correspondiente a una ejecución presupuestal cercana al 33 % del valor principal del contrato adjudicado a la unidad y un acumulado del 88%; cuenta con un saldo a favor de ciento sesenta millones diez mil trecientos treinta y cinco pesos con siete centavos ($160´010.335,07).

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales.	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud ocupacional y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informa mediante comunicación oficial No. xxxxxx del xxxxx dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **JOSÉ LEONARDO LEÓN MESA**
Supervisor Tecnico Contrato obra
PN METUN 95-6-10189-24